RESOLUCIÓN N°226

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADJUDICACIONES DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA.

Asunción, 30 de junio de 2017.

VISTO:

El Memorando de la DGAF N° 139/2017, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

CONSIDERANDO:

Que el Memorando DGAF N° 139/2017, remite la copia de Dictámenes del Comité de Evaluación N° 11/17 y 12/17, elaborados en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración de los informes correspondientes, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que las mismas resultan convenientes para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a consideración de la Máxima Autoridad, los dictámenes en los cuales constan los resultados de la Evaluación, recomendando la adjudicación de las contrataciones en cuestión.

Que, las adjudicaciones propuestas por el Comité, se adecuan en su totalidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 55 del Decreto 21909/03, y;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA;**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 02/2017 ID N° 329.876 *"ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, ÚTILES Y MATERIALES EN GENERAL"*, a la empresa OFFICE SERVER, con RUC N° 1708151-3 por un monto total de Gs. 7.291.965 (Guaraníes Siete millones doscientos noventa y un mil novecientos sesenta y cinco).

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 ID N° 332.868 *"MONTAJE DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"*, a la empresa MEJOR PROMO S.A., con RUC N° 80082542-0, por un monto total de Gs. 49.993.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil).

Artículo 3.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en los artículos anteriores de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 4.- **REMITIR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA • SECRETARIA

Lic. Beatriz Verdún
Jefa de Archivo Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LSMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA